



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	25 84 331 84 001 2023 00372-00
PROCESO	FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE	DIANA CONSUELO BARÓN ALFONSO
DEMANDADO	HEREDEDOS DE EDGAR FERNANDO MELLIZO RINCÓN

Atendiendo el informe secretarial que antecede este despacho judicial **dispone**:

1° Reconózcase al DR. CHRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ como apoderado sustituto del DR. JERSSON ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ en la forma y términos del poder conferido.

2° En relación con la caución prestada (vista a Doc. 009 del expediente electrónico), advierte el Despacho que el monto consignado en la póliza no corresponde al 20% del valor total de las pretensiones de la demanda como lo dispone el artículo 590 numeral 2° del C.G. del P., pues el valor asegurado se delimitó en la suma dos millones de pesos mcte, (\$2'000. 000.00), monto que resulta muy inferior al valor real de las pretensiones. Por lo que, en tales condiciones, el Juzgado no accederá a la inscripción de la demanda, hasta tanto se satisfaga dicha exigencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez